



RESOLUCIÓN 0575 DE 2024
(Acta 16 del 26 de agosto de 2024)

“Por la cual se convoca y se fija cronograma para la elección de Representantes Estudiantiles de pregrado ante los Comités Asesores de Historia y Economía y para la elección de Representantes Estudiantiles de posgrado ante el Comité Asesor del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales”

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución de Rectoría No. 448 de 2000, y

CONSIDERANDO

QUE por Resolución Rectoral 448 de 2000, la Decana se encuentra debidamente autorizada para convocar y fijar cronograma para la elección de representantes estudiantiles a los Comités Asesores de Pregrado y Posgrado existentes en la Facultad.

QUE el Acuerdo 63 de 2018 del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, define criterios para la designación y conformación de los Comités Asesores de Programas Curriculares de Pregrado y de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

QUE el artículo 13 del Acuerdo 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario estableció los requisitos para ser representante estudiantil ante los cuerpos colegiados de la Universidad.

QUE, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, en sesión del 26 de agosto de 2024, Acta 16, aprobó citar a convocatoria para la elección de Representantes estudiantiles de pregrado ante los Comités Asesores Historia y Economía y para la elección de Representantes Estudiantiles de posgrado ante el Comité Asesor del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales.

QUE, los estudiantes que sean elegidos como Representantes Estudiantiles ante los Comités Asesores, lo serán durante el periodo institucional comprendido entre el 23 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar a elección de Representantes estudiantiles de pregrado ante los Comités Asesores de Historia y Economía y para la elección de Representantes Estudiantiles de posgrado ante el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS Y CONDICIONES

Con base en la reglamentación del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas se precisa que dichos representantes son dos (2); Un (1) principal y un (1) suplente; quien asiste al comité es el principal y en su ausencia, su respectivo suplente.

ELECTORES

Podrán participar como electores los estudiantes del pregrado Historia y Economía y de posgrado de los respectivos programas adscritos al Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales, que se encuentren matriculados.

CANDIDATOS

Pueden ser candidatos a la representación estudiantil, Estudiantes de pregrado en Historia y Economía; Estudiantes de posgrado de las Maestrías en: Historia, Archivística, Estética, Estudios Políticos y los Doctorados en: Historia, Estética y Ciencias Humanas y Sociales, que se encuentren matriculados y mientras conserven sus calidades.

La inscripción se realizará de manera electrónica al correo fcheseac_med@unal.edu.co por los aspirantes principales y sus suplentes en el formato que se dispuso para el proceso. A la solicitud de inscripción debe acompañarse el plan o programa de trabajo de la respectiva candidatura, e indicar la dirección, el teléfono y el correo electrónico en donde el candidato y su suplente recibirán correspondencia.

VOTACIONES

La votación se realizará mediante formulario de Google; para ello será necesario que los estudiantes ingresen su correo electrónico institucional y su número de cédula para verificar el programa al cual pertenecen y sólo serán válidos los votos de los estudiantes activos pertenecientes al área curricular o pregrado respectivo.

Cada votante podrá diligenciar por una única vez el formulario y deberá seleccionar una plancha de entre los aspirantes al respectivo Comité Asesor o la opción de voto en blanco.

La jornada electoral se llevará a cabo entre las 8:00 y las 16:00 horas del 22 de octubre de 2024.

Para poder registrar el voto, el estudiante deberá aceptar el tratamiento de sus datos personales. La información recibida sólo se utilizará para el proceso de elección y será tratada conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia, adoptada mediante Resolución 440 de 2019 de la Rectoría.

El resultado de la jornada electoral será proporcionado por la plataforma Google Forms y la información será verificada por la Secretaría de Facultad, con el fin de no obtener votos de estudiantes pertenecientes a otras áreas curriculares o programas no convocados.

La plancha que obtenga la mayoría simple de los votos será declarada ganadora y esos estudiantes serán designados como Representantes Estudiantiles a los Comités respectivos.

ARTÍCULO 3. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHAS	HORARIOS
1. Publicación de convocatoria	18 de septiembre	Durante el transcurso del día
2. Inscripción de aspirantes en el correo electrónico la Secretaría de Facultad (fcheseac_med@unal.edu.co)	18 al 30 de septiembre	Desde las 7:30 horas del 18 de septiembre hasta las 17:00 horas del 30 de septiembre.
3. Verificación de requisitos y publicación de listas de aspirantes por parte de la Secretaría de Facultad.	7 de octubre	Durante el transcurso del día
4. Reunión de candidatos o sus delegados con la Secretaría de Facultad.	11 de octubre	Por definir con Secretaría
5. Difusión y presentación de programas a la comunidad por parte de los aspirantes.	Entre el 15 y 21 de octubre.	Por definir con Secretaría
6. Votación	22 octubre (google forms)	Desde las 8:00 horas del 21 de octubre hasta las 16:00 horas del 21 de octubre
7. Publicación de resultados	23 de octubre	Página web de la Facultad
8. Declaración de elección	23 de octubre	Página web de la Facultad

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las anteriores resoluciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diecisiete días (17) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

JOHANNA VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Decana